



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 23/08/2019**

Resolución N° 19/260

Acta 037/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de agosto, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$9000,=(nueve mil pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Malejo S.R.L.. , referente a compras maderas eucaliptus para reconstrucción Puente La Floresta-Costa Azul

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Gobierno de Canelones
Ivón Lorenzo
Alcalde(a)
Municipio La Floresta